

	<p align="center">Procedimiento Operativo de Seguimiento a la Evaluación Institucional</p>		<p>Código: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01</p> <hr/> <p align="center">Revisión: 1</p> <hr/> <p align="center">Página 1 de 6</p>
---	---	--	--

1.0 Propósito

1.1. Coordinar los procesos de evaluación institucional interno y externo que se concentran en los planes y programas de estudio, la gestión y la administración.

2.0 Alcance

- 2.1 El análisis objetivo del funcionamiento institucional a través de la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos de las actividades académicas, administrativas y de apoyo de este procedimiento, es aplicable a todas las áreas de la BECENE.
- 2.2 Este procedimiento es cíclico y semestral. Inicia con la autoevaluación institucional interna bajo los marcos normativos de los CIEES y el SEAES.
- 2.3 El procedimiento termina con la entrega semestral del Informe de Análisis de Datos [BECENE-SGC-PG-07-02](#) al Departamento de Evaluación Institucional.
- 2.4 El procedimiento interacciona con las siguientes direcciones: Dirección General, División de Estudios de Posgrado, Académica, Servicios Administrativos, Investigación Educativa, Planeación y Evaluación Institucional, Extensión Educativa y Centro de Información Científica y Tecnológica.

3.0 Políticas de Operación

- 3.1 Inicia con la autoevaluación institucional interna bajo el marco normativo de los CIEES y/o el SEAES donde la Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional planea la estrategia operativa coordinando los equipos de trabajo para integrar los reportes de autoevaluación institucional y anexos correspondientes respectivamente.
- 3.2 La Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional concentra la Información proporcionada por los equipos evaluadores de las diferentes áreas.
- 3.3 La Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional, concentra y revisa la información y la reporta al Departamento de Evaluación Institucional para su validación y gestión ante las instancias de evaluación externa.
- 3.4 El Departamento de Evaluación Institucional integra los reportes de autoevaluación y sus respectivos anexos y los gestiona ante las instancias evaluadoras externas. Una vez obtenida la retroalimentación, informa a la comunidad sobre los resultados. Posteriormente analiza y acuerda con la Dirección de Área y la Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional el plan de trabajo para atender las retroalimentaciones a través de los planes de mejora institucionales BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01-01.
- 3.5 La Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional recibe las retroalimentaciones de la evaluación externa por parte del Departamento de Evaluación Institucional y coordina con las diferentes áreas y sus equipos evaluadores:
- 3.5.1 El uso de la retroalimentación.
 - 3.5.2 La alineación con estándares externos.
 - 3.5.3 La capacitación y sensibilización de las partes interesadas.

	<p align="center">Procedimiento Operativo de Seguimiento a la Evaluación Institucional</p>		<p>Código: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01</p> <hr/> <p align="center">Revisión: 1</p> <hr/> <p align="center">Página 2 de 6</p>
---	---	--	--

3.5.4 El seguimiento a los planes de mejora a través del anexo BECENE-PEI-DEI-CES-01-01.

3.6 El procedimiento termina con la entrega semestral del Informe de Análisis de Datos [BECENE-SGC-PG-07-02](#) al Departamento de Evaluación Institucional.

3.7 La Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional es responsable de:

3.7.1 Coordinar y mantener la comunicación efectiva con las y los integrantes de equipos partícipes en los procesos de evaluación.

3.7.2 Concentrar, procesar y gestionar la información de la evaluación institucional con responsabilidad y ética.

3.7.3 Fortalecer los mecanismos de evaluación para la mejora de la gestión, la administración y el desarrollo académico de la institución.

3.7.4 Comunicar al Departamento de Evaluación Institucional el estado que guarda la evaluación al seguimiento institucional de manera permanente y efectiva.

3.1. En el caso de una *no conformidad*, de acuerdo con el Procedimiento gobernador para el control del producto y/o servicio no conforme (Véase [BECENE-SGC-PG-10](#)) corresponde al operador del proceso el registro en la bitácora y el tratamiento pertinente (Véase anexo [BECENE-SGC-PG-10-01](#)).

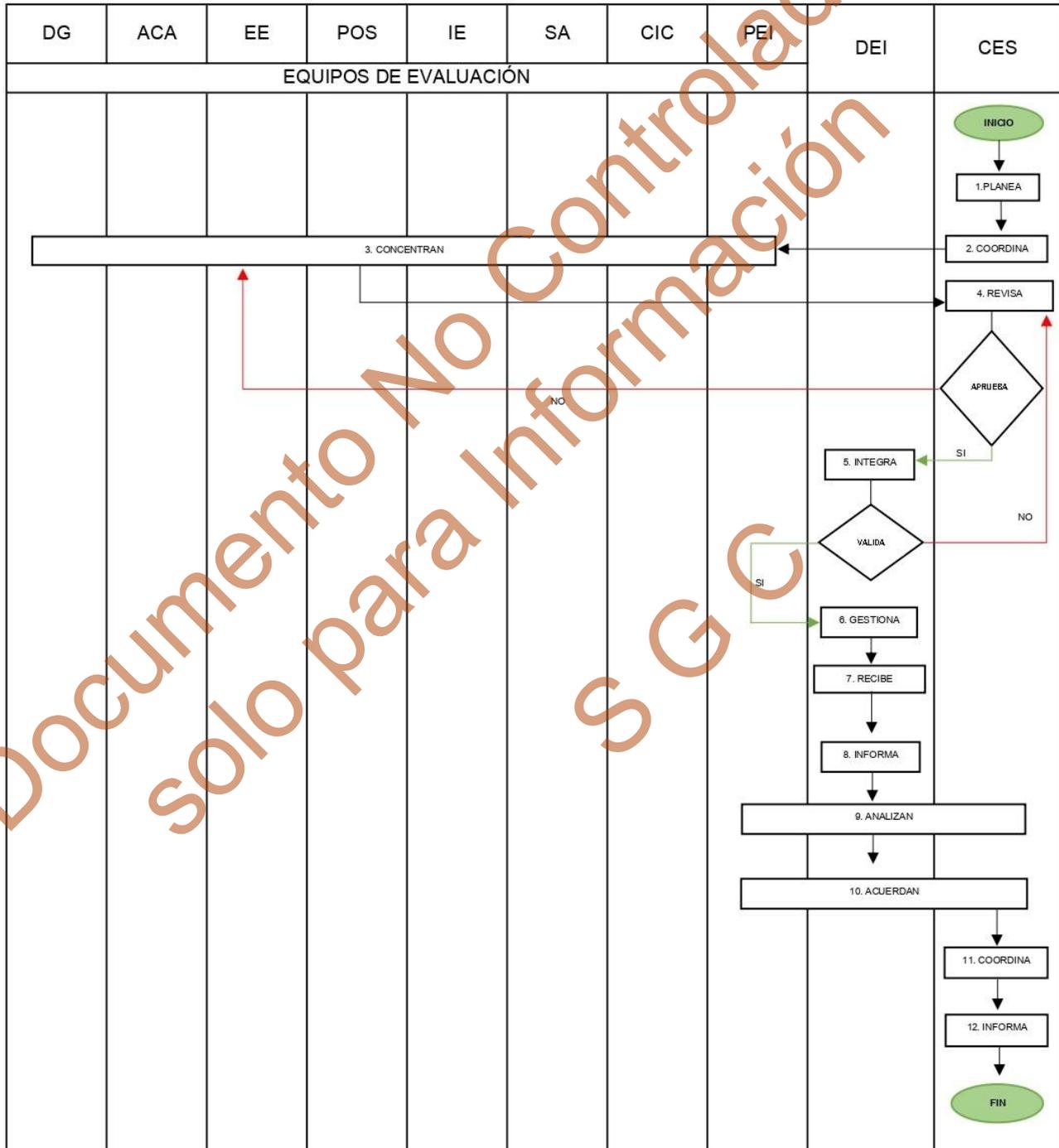
3.2. Para abordar los Riesgos y Oportunidades identificados, de acuerdo con el Procedimiento Gobernador para la Gestión de Riesgos y Oportunidades (Véase [BECENE-SGC-PG-12](#)) corresponde al operador del proceso el registro y tratamiento pertinente (Véanse Anexos [BECENE-SGC-PG-12-01](#) y [BECENE-SGC-PG-12-02](#)).

3.3. El mantenimiento y conservación de la información documentada para la operación de este proceso es responsabilidad del operador de éste. En el caso de que alguno de los formatos, documentos o registros de los usuarios incluya datos personales, esta información estará protegida en los términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de San Luis Potosí.

Documento No Controlado



4.0 Diagrama del Procedimiento



	Procedimiento Operativo de Seguimiento a la Evaluación Institucional	 BECENE Sistema de Gestión de la Calidad	Código: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01
			Revisión: 1
			Página 4 de 6

5.0 Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Planea	1.1 Estrategia operativa para realizar la autoevaluación institucional	CES
2.0 Coordina	2.1 Los trabajos de los equipos de evaluación de las diferentes áreas para concentrar datos.	CES
3.0 Concentran	3.1 Información en los medios asignados	CES Equipos de evaluación de las direcciones de áreas
4.0 Revisa	4.1 Información proporcionada por los equipos de trabajo. ¿Aprueba? No. Regresa al punto 3.0 Si. Pasa al punto 5.0	CES
5.0 Integra	5.1 Reportes de autoevaluación y anexos ¿Valida información? No. Regresa al punto 4.0 Si. Pasa al punto 6.0	DEI
6.0 Gestiona	6.1 Reportes de autoevaluación y anexos ante instancias evaluadoras externas.	DEI
7.0 Recibe	7.1 Retroalimentación de instancias evaluadoras externas	DEI
8.0 Informa	8.1 A la comunidad los resultados de la retroalimentación	DEI
9.0 Analizan	9.1 Retroalimentaciones externas	PEI DEI CES
10.0 Acuerdan	10.1 Plan de trabajo para atender retroalimentaciones y dar seguimiento	PEI DEI CES
11.0 Coordina	11.1 El uso de la retroalimentación. 11.2 La alineación con estándares externos. 11.3 La capacitación y sensibilización de las partes interesadas. 11.4 El seguimiento a los planes de mejora	CES
12.0 Informa	12.1 Análisis de datos. Se da por terminado el proceso.	CES

	Procedimiento Operativo de Seguimiento a la Evaluación Institucional	 BECENE Sistema de Gestión de la Calidad	Código: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01
			Revisión: 1
			Página 5 de 6

6. Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Marco de Evaluación Institucional: Módulos, Ejes, Categorías, Indicadores y Estándares para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior de México 2024, de los CIEES.	N/A
Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior 2023.	N/A
Plan de Desarrollo Institucional, 2022-2030	N/A
Manual de Organización y Procedimientos, 2021	N/A
Manual de Gestión de Calidad, 2019.	BECENE-DG-MC-01 rev 15

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL	5 años	Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional	BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01-01
PLAN DE SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	5 años	Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional	BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01-02

8. Glosario

- 8.1 Autoevaluación institucional:** Proceso de articulación y mejora continua de la evaluación interna de los ámbitos de formación profesional de los estudiantes, la profesionalización de la docencia, los programas educativos de Licenciatura, Investigación y Posgrado, Funciones académicas (docencia, investigación y extensión) y gestión institucional.
- 8.2 CIEES:** Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior. Organismo externo de evaluación y acreditación de instituciones de educación superior.
- 8.3 Cultura de evaluación.** Conjunto de valores, acuerdos, tradiciones, creencias y pensamientos que una comunidad educativa asigna a la acción de evaluar.
- 8.4 Evaluación.** Proceso de obtención de información sistemática y objetiva acerca de un fenómeno y su respectiva interpretación con fines de mejora y toma de decisiones.
- 8.5 Evaluación Interna:** Conjunto de procesos, políticas y prácticas implementadas de manera autónoma por la institución a fin de analizar de manera objetiva su propio funcionamiento.
- 8.6 Evaluación Externa:** Proceso que busca verificar el contenido de lo consignado en el informe de autoevaluación, el cumplimiento de los criterios (indicadores) y estándares de evaluación.

	Procedimiento Operativo de Seguimiento a la Evaluación Institucional	 BECENE Sistema de Gestión de la Calidad	Código: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01
			Revisión: 1
			Página 6 de 6

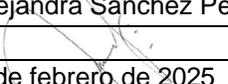
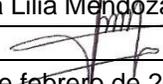
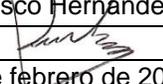
- 8.7 Informes de Análisis de Datos.** Documento que describe analíticamente el comportamiento de los datos recabados por la Coordinación de Evaluación al Seguimiento Institucional.
- 8.8 Instancias evaluadoras externas:** empresas o instituciones externas a BECENE que participen en la evaluación de la institución.
- 8.9 No conformidad.** Situación que indica la no satisfacción de la parte interesada con respecto a la evaluación.
- 8.10 Plan de Mejora:** Herramienta que basada en un diagnóstico preciso de la situación educativa, permite establecer metas claras y acciones específicas para mejorar la calidad y equidad del sistema educativo. Implica la participación de los actores clave y el seguimiento continuo para asegurar que las acciones conduzcan a resultados efectivos.
- 8.11 SEAES:** Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior. Organismo de evaluación y acreditación de Instituciones de educación superior dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno de México conformado por un conjunto orgánico y articulado de autoridades, de instituciones y organizaciones educativas y de instancias para la evaluación y acreditación, así como de mecanismos e instrumentos de evaluación del tipo de educación superior que tiene por objeto diseñar, proponer y articular, estrategias y acciones en materia de evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior para contribuir a su mejora continua.

9 Anexos

- 9.1** Plan de Mejora Institucional: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01-01
- 9.2** Plan de Seguimiento de Evaluación Institucional: BECENE-PEI-DEI-CES-PO-01-02

10. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	06 de febrero de 2025	Ver Solicitud de Modificación No.0 BECENE-SGC-PG-01-02 revisión 1, correspondiente al alta de este mismo procedimiento operativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Mtra. Alejandra Sánchez Pérez	Dra. Dora Lilia Mendoza Partida	Dr. Francisco Hernández Ortiz.
Firma			
Fecha	04 de febrero de 2025	05 de febrero de 2025	06 de febrero de 2025